



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956
2016
60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

Córdoba, 14 de marzo de 2017

VISTO:

La necesidad de reequipamiento destinado a salas clínicas de nuestra unidad académica.

Que los Sillones Odontológicos de diversas Cátedras Clínicas de esta facultad no se encuentran en condiciones óptimas que garanticen las condiciones de bioseguridad necesarias y el correcto desempeño clínico de los alumnos.

Que se solicita autorización para llevar a cabo un procedimiento de Licitación Privada, de acuerdo a las disposiciones establecidas por los Decretos 1030/16; 1023/01 y las Ordenanzas 05/13 del HCS y Resolución 1218/16 Rectoral, y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación es imprescindible para el normal desempeño de las actividades académicas de la Facultad.

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar el llamado a Licitación Privada, por la Adquisición de Sillones Odontológicos, por un monto estimado de \$ 3.600.000,00 (Pesos: Tres millones seiscientos mil) que se llevará a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Decretos 1030/16; 1023/01 y las Ordenanzas 05/13 del HCS y Resolución 1218/16 Rectoral.

Artículo 2º Aprobar el pliego de bases y condiciones según las especificaciones técnicas presentadas.

Artículo 3º: Asignar la erogación a fondos provenientes de la Secretaria de Políticas Universitarias, los que serán anticipados por parte de la Universidad hasta tanto se envíe dicha transferencia.

Artículo 4º: Designar la Comisión de Evaluación que estará integrada por las siguientes personas: el Sr. José Aníbal Mombrú; Dr. Carlos José Pascualini; Sr. Miguel Arach; Sra. Laura Verdinelli, Sr. Oscar Pérez y Lic. Angeles P. Gotusso.



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956
2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

Artículo 5º: Designar la Comisión de Recepción integrada por las siguientes personas: Sra. Elena Nacuse; Arq. María Eugenia Pereyra; Cont. Sofía Gendelman; Cont. Lorena Rocamundi, Sr. Pablo Del Aguila y Sr. Santiago Mottura.

Artículo 6º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADIGERO de LUJÁN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 83

jam